### 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN de 3 de octubre de 2014, por la que se modifica la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de Órganos de Gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

Mediante Orden de 11 de septiembre de 2014 fueron aprobadas las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y se efectuó su convocatoria para el año 2014.

Dicha Orden estableció como criterio de valoración en el punto 12.a).d. del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras el criterio siguiente: Según la tasa de desempleo en la entidad local tomada de los últimos datos publicados en la Encuesta de Población Activa (EPA) por el Instituto Nacional de Estadística a la fecha de la publicación de la convocatoria.

Con la introducción de este criterio de valoración la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales pretendió valorar en la concesión de estas subvenciones a aquellos municipios que tuviesen una mayor tasa de desempleo. A fin de que todos los municipios tomasen este dato de la misma fuente de información se consideró oportuno vincular el dato al último que se hubiese publicado (EPA) por el Instituto Nacional de Estadística a la fecha de la publicación de la convocatoria.

Habiendo constatado que la EPA no ofrece el dato correspondiente a la tasa de desempleo desagregado a nivel municipal procede modificar el criterio indicado y sustituirlo por otro que reflejando el desempleo sí se encuentre desagregado a nivel municipal en las estadísticas oficiales.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Administración Local, en uso de las facultades que me confiere el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías,

### DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

La Orden de 11 de septiembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal, y se efectúa su convocatoria para el año 2014 queda modificada como sigue:

Uno. El apartado 12.a).d. del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras queda redactado del siguiente modo:

«d. Según la tasa de desempleo en la entidad local, entendida como el cociente entre la media anual, para el año que se indique en la convocatoria, de paro registrado del municipio en el Servicio Andaluz de Empleo y la población de 16 a 64 años publicada por el Instituto Nacional de Estadística para ese mismo año, multiplicado por 100. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos de acuerdo con la siguiente graduación:

- Tasa de desempleo igual o superior al 30%: 10 puntos.
- Tasa de desempleo igual o superior al 20% e inferior al 30%: 7,5 puntos.

- Tasa de desempleo igual o superior al 10% e inferior al 20%: 5 puntos.
- Tasa de desempleo inferior al 10%: 2,5 puntos.

En el caso de las Entidades Locales Autónomas la tasa de desempleo a considerar será la del municipio al que pertenece.

Este criterio de valoración será aplicado y cumplimentado por la Dirección General de Administración Local.»

Dos. El apartado 5.D del Anexo I de la citada Orden de 11 de septiembre de 2014 queda redactado del siguiente modo:

«TASA DE DESEMPLEO DE LA ENTIDAD LOCAL, entendida como el cociente entre la media anual, para el año que se indique en la convocatoria, de paro registrado del municipio en el Servicio Andaluz de Empleo y la población de 16 a 64 años publicada por el Instituto Nacional de Estadística para ese mismo año, multiplicado por 100. (A cumplimentar por la Administración).

Tasa de desempleo: .....%.»

Disposición adicional primera. Solicitudes presentadas y plazos.

- 1. Las solicitudes que se hubieran presentado en el plazo a que se refería el apartado 2 de la disposición adicional primera de la Orden que se modifica, en su redacción anterior, serán tenidas en cuenta sin necesidad de realizar una nueva presentación.
- 2. Se iniciará un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 5 días a partir de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por razones de seguridad jurídica.

Disposición adicional segunda. Año de referencia para el cálculo de la tasa de desempleo.

Para la convocatoria 2014 se tomará como año de referencia para el cálculo del criterio de valoración correspondiente a la tasa de desempleo en la entidad local el año 2013.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de al Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de octubre de 2014

DIEGO VALDERAS SOSA
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales

(Página 1 de 4)

ANEXO I

## JUNTA DE ANDALUCIA

# CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de actuaciones en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la prestación de servicios públicos de competencia local, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal

LÍNEA DE LA SUBVENCIÓN: Actuaciones de inversión en inmuebles destinados a sedes de órganos de gobierno y en otros edificios vinculados a la presentación de servicios públicos de competencia local en Municipios y Entidades Locales Autónomas, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía

**CONVOCATORIA/EJERCICIO:** Orden de fecha de (BOJA n° DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE 1 NOMBRE DE LA ENTIDAD: DNI/NIE/NIF: DOMICILIO: NOMBRE VÍA: KM. VÍA: LETRA: NÚMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA: TIPO VÍA: LOCALIDAD PROVINCIA: PAÍS: C. POSTAL: TELÉFONO: FAX CORREO ELECTRÓNICO: APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE: SEXO DNI/NIE/NIF: Н MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: DOMICIL IO LETRA: NÚMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA: TIPO VÍA: NOMBRE VÍA: KM. VÍA: LOCALIDAD PAÍS C. POSTAL: PROVINCIA: TELÉFONO: FAX: CORREO ELECTRÓNICO: **AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS** Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica. AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema. AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@ Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. DNI: Nº móvil: No obstante, la entidad podrá designar mediante el procedimiento habilitado al efecto en la página web de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionaes, otro receptor de las comunicaciones **DATOS BANCARIOS** 3 Entidad: Domicilio Localidad Provincia Código Postal: DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA 4 IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (solo serán financiables gastos de inversión ) DENOMINACIÓN LOCALIZACIÓN: DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 4)

**ANEXO I** 

	4	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (continuación)							
MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LAS ACTUACIONES:									
PL/	ZO DE I	EJECUCIÓN (NO PODRÁ EXCEI	DER DE 12 MESES):	1	mese	s y días			
	4.2	PRESUPUESTO DE INVERS	SIÓN y FINANCIACIÓN						
Г	4.2.1	1 CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA							
		CONCEPTO	IMPORTE DEL PRESUPU	IEST0	0	IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES	IMPORTE FINANCIADO CON CARGO A OTRA FINANCIACIÓN		
	Presu	ouesto de Ejecución Material							
		Gastos generales							
		Beneficio industrial							
		IVA							
	Total	Presupuesto Base Licitación							
Г	4.2.2	EJECUCIÓN DIRECTA							
		CONCEPTO IMPORTE DEL PRESUPU				IMPORTE FINANCIADO CON RECURSOS DE ESTA ORDEN DE SUBVENCIONES	IMPORTE FINANCIADO CON CARGO A OTRA FINANCIACIÓN		
		Mano de obra							
	A	dquisición de materiales							
	,	Alquiler de maquinaria							
		Otros gastos directos							
(	Colabora	ción con empresarios particulares							
		IVA (cuando proceda)							
	Total P	resupuesto Ejecución Directa							
Α	5					TOS NECESARIOS PARA APLI			
	realiza corres	Importe de los ingresos de la entidad de acuerdo con el presupuesto liquidado indicado en la convocatoria. La cumplimentación de este apartado realizará sobre la base de los datos de situación que figuren en la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio cerrado, referido al año indicado en correspondiente convocatoria, presentada ante el Ministerio de Hacienda y Administración Pública, cumpliendo lo preceptuado en el articulo 193.5 del Tex Refundido de Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 4 de marzo.							
		os de la entidad	euro	S					
В	FORM	MA DE EJECUCIÓN:							
		Contratación Administrati	va						
						Exclusivamente empleo nuevo			
		Ejecución directa			Щ	Exclusivamente mantenimiento de emple			
						Mantenimiento de empleo y empleo nue	vo		
C.	TIPO	DE INMUEBLE :	SEDE DE GOBIERNO	01	TROS	EDIFICIOS VINCULADOS A SERVICIOS P	ÚBLICOS		
D	TASA DE DESEMPLEO EN LA ENTIDAD LOCAL, entendida como el cociente entre la media anual, para el año que se indique en la convocatoria, de para registrado del municipio en el Servicio Andaluz de Empleo y la población de 16 a 64 años publicada por el Instituto Nacional de Estadística para ese mismo año multiplicado por 100. (A cumplimentar por la Administración).  Tasa de desempleo   **  **RESEMPLEO EN LA ENTIDAD LOCAL, entendida como el cociente entre la media anual, para el año que se indique en la convocatoria, de para registrado del municipio en el Servicio Andaluz de Empleo y la población de 16 a 64 años publicada por el Instituto Nacional de Estadística para ese mismo año multiplicado por 100. (A cumplimentar por la Administración).								
Е	Valor	ación de instalaciones en e	edificios para la mejora de la	s T.I.C	<b>C.</b> (Te	ecnologías de la Información y Comunicac	ión).		
	A	ctuaciones T.I.C.							
	Descri	ripciones de las actuaciones							
L		tras actuaciones (no T.I.C)							
F	Eficie E	En materia de compromiso medioambiental, según la existencia e implementación en la actuación subvencionada de medidas recogidas en el Plan de Eficiencia Energética.  Existe un Plan de Eficiencia Energética y se implementa alguna medida del mismo en la actuación.  Denominación y fecha de aprobación del Plan. Descripción de las medidas que se implementan:							

002211/1D

Existe un Plan de Eficiencia Energética

Denominación y fecha de aprobación del Plan.:

No existe un Plan de Eficiencia Energética

	۵
_	4
_	,
_	1
$\overline{}$	1
2	i
$\frac{1}{2}$	,
≍	≺

CÓI	DIGO IDENTIFICATIVO	(Pá	igina 3 de 4)	ANEXO				
		•						
5	CRITERIOS DE VALORACIÓN	: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS ndo el orden decreciente de importancia estable	S PARA APLICARI	L <b>OS</b> guladoras se adjuntarán tanta				
	copias de la presente hoja como sea			Baladorad, oo aajamaran tama				
G A	ctuaciones de efectiva consecución de la							
L	Existen un compromiso especial con la igual	dad de género.						
D	escripción de las actuaciones							
Ë	No existe un compromiso especial con la igu	aldad de género.						
I A	Actuaciones en materia de fomento de empleo estable así como con el mantenimiento de empleo							
	Existe fomento de empleo estable							
D	escripción de las actuaciones							
	No existe fomento de empleo estable							
A	ctuaciones que incluyan la perspectiva de	discapacidad.						
L	Existe perspectiva de discapacidad.							
D	escripción de las actuaciones							
Ë	No existe perspectiva de discapacidad.							
J IV	ledidas con impacto favorable en la salud							
Г	Existe impacto favorable en la salud							
D	escripción de las actuaciones							
	No existe impacto favorable en la salud							
K IV	ledidas a adoptar en materia de segurida —							
L	Existe una implicación en la seguridad labor	ıl.						
D	escripción de las actuaciones							
Ë	No existe una implicación en la seguridad la	noral						
		ordi.						
6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, L	UGAR, FECHA Y FIRMA						
DECL	ARO, bajo mi expresa responsabilidad, que son	ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y	que:					
	Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación							
	exigida en las bases reguladoras.  No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.							
	He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquier							
	Administraciones o entes públicos o privac	os, nacionales o internacionales.						
,	Solicitadas			Minimis (en su caso)				
	Fecha/Año Otras Administraciones / Ent	es públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	(S/N)				
				€				
				€				
				€				
(	Concedidas							
	Fecha/Año Otras Administraciones / Ent	es públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)				
				(3/14)				
				€				
				€				
	No me hallo incurso en ninguna de las pro	nibiciones contempladas en la presente base reguladora						
	Otra/s (especificar)							

**ANEXO I** 

CODIGO IDENTIFICATIVO		(Página 4 de 4)			ANEXO I
_					
6	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUG	AR, FECHA Y FIRMA (con	tinuación)		
Me CON	PROMETO a cumplir las obligaciones exigidas po	or la normativa de aplicación y SOL	ICITO la concesión de	la subvención por un importe	·
de					euros.
	En	a	de	de	
		LA PERSONA SOLICITANTE/REI			
	Fdo.:				

#### ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### PROTECCIÓN DE DATOS

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la atención y tramitación administrativa de subvenciones a favor de las Entidades Locales.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. Plaza Nueva 4. 4107 1-SEVILLA

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo